

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, **30** de enero de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 250.402/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle / Paraguay 1457 de esta Capital, ocupado por diversos Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia Especiales en lo Civil y Comercial, y

*Considerando:*

que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1236 de fecha 27 de diciembre de 1979 (Cont. Co. 30), el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial, ha solicitado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

**SE RESUELVE:**

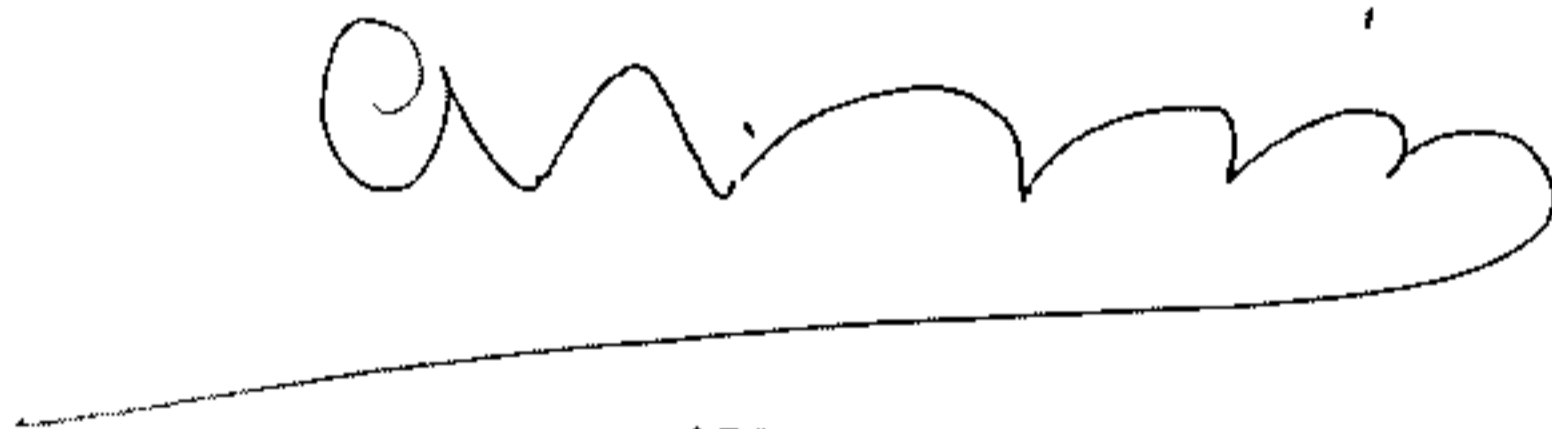
1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fo. 32 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la / Capital, Dr. Archibaldo Patricio McCarroll y el Señor Santiago Pedro Pablo Ferrara, gerente de la "Administración Local" administradora del edificio de la calle / Paraguay 1457, propiedad de la firma "Metropol S.A.I.R. S.é I.", ocupado por diversos Juzgados Nacionales de /

////////////////////////////////////

////////////////////  
lra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial, por /  
el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más,  
a partir del lra. de Abril de 1979, sobre la base del al  
quiler mensual de PESOS: SEIS MILLONES CINCO SETENTA III,  
(\$ 6.170.000.--), reajutable trimestralmente de acuerdo  
a la variación experimentada en los precios argentinos /  
(nivel general) según los índices reportados por el  
Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el presente gasto a la partida /  
pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejer  
cicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrase y devolverse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ABELARDO F. ROSSI